

DECRETO

Expediente nº: 21425/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Elecciones Sindicales

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 07/08/2023, por parte de UGT y CCOO, se presentó instancia (2023-E-RE-11341) por la que se nos comunica que han sido promovidas las Elecciones Sindicales para el personal laboral de este Ayuntamiento, cuyo proceso electoral se inició el día 6 de octubre de 2023.

Por Decreto de la Alcaldía 2023-2260 de fecha 17/08/2023 se designo la Mesa del Colegio de Especialistas y No Cualificados para la celebración de elecciones al Comité de Empresa.

Con fecha 05 de febrero de 2024 se realizó la proclamación provisional de candidaturas.

Debiendo proseguir la mesa electoral el ejercicio de sus funciones, se ha advertido diversas circunstancias de los trabajadores designada para los puestos de Presidente y Secretario y sus respectivos suplentes, por las que no pueden seguir formando parte de la mesa:

Es por ello que procede designar a nuevas personas que en condición a su edad ocupen los cargos Presidente y Secretario ante las vacantes en la Mesa del Colegio de Especialistas y No Cualificados.

Con fecha 06/02/2023 se ha emitido informe de la Jefa de Negociado de Personal, en la que se establecen las la personas que tienen la condiciones de mayor antigüedad (cargo de Presidente/a) y de trabajador más joven (cargo de Secretario/a) y que no forma parte de ninguna de las candidaturas presentadas, que por su categoría deberán formar parte de la Mesa de Especialistas y No Cualificados.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/730 de 7 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

María Loreto Semano Pomares (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 07/02/2024
HASH: [REDACTED]



Antonio Sánchez Cebalero (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 07/02/2024
HASH: [REDACTED]



DECRETO
Número: 2024-0289 Fecha: 07/02/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

1.- Que como adenda al Decreto 2023-2260 de fecha 17/08/2023 se dé traslado a los trabajadores que se relacionan, por las condiciones que se indican, para ocupar los cargos establecidos en el R.D. 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores de la empresa, con el fin de constituir la Mesa electoral de Especialistas y No Cualificados en las elecciones sindicales, a celebrar el próximo día 19/02/2023.

TRABAJADOR	CONDICIÓN DE ELEGIBILIDAD	CARGO DE LA MESA
Ana Antonio Fernández Vicente	El de mayor antigüedad	Presidente Titular
Sergio Canales Torres	EL 2º de mayor antigüedad	Presidente 1ºSuplente
Antonio Moreno Salamanca	El 3º de mayor antigüedad	Presidente 2ºSuplente
Javier Tebar Inza	El trabajador más joven	Secretario Titular
Isacc Luis Corboda Guilabert	El 2º más joven	Secretario 1ºSuplente
Raul Denche Mendez	El 3º más joven	Secretario 2ºSuplente

2.- Que se ponga en conocimiento de los promotores que se ha dado traslado de la comunicación a los miembros de la Mesa y a los representantes de los trabajadores.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0289 Fecha: 07/02/2024